PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN N° 292

REF.: EXPTE. Nº E11-2020-328-E
"CERÁMICA RUTA 16 S.R.L. S/ SOLICITA BENEFICIOS LEY 937- I PROMOCIÓN INDUSTRIAL".-

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
INDUSTRIA Y EMPLEO
LIC. SEBASTÍAN LIFTON

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

Se requiere opinión de esta Asesoría General de Gobierno, a solicitud de la Subsecretaría de Industria y Valor Agregado, respecto de un Anteproyecto de Resolución, por la que el Ministerio de Industria, Comercio y Servicios aprueba el proyecto de inversión presentado por la Empresa Cerámica Ruta 16 S.R.L., a desarrollarse en la Planta Industrial instalada en el predio de su propiedad, ubicado en el Parque Industrial de Puerto Tirol, Ruta Nacional N° 16, a la altura del kilómetro 24,5 de Puerto Tirol, y otorga un treinta por ciento (30 %) de bonificación en la tarifa eléctrica, conforme a los beneficios establecidos por la Ley N° 937-I (Antes Ley 4453) de Promoción Industrial.

El Anteproyecto tiene intervención del Area Legal Ministerio de Producción, Industria y Empleo a fs. 172, sustentándose en la Ley señalada en el párrafo precedente.

No obstante ello, a fs. 165 el Cr. Diego Villacorta, de Evaluación de Proyectos de la Dirección de Industrias, advierte respecto al compromiso de la empresa solicitante a adoptar las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de las personas y los recursos naturales ante probables contaminaciones a que puedan verse sometidas como consecuencia de la actividad a desarrollar.

A fs. 174 ha tomado intervención la Contaduría General de la Provincia considerando que no existen apreciaciones técnicas que formular en el anteproyecto de resolución adjunto.

PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

En consecuencia, esta instancia entiende que, salvo el señalado precedentemente, no existen objeciones al Anteproyecto de Resolución.

Atentamente.-

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,

07 AGO. 2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL